CONTRATO N° 24/2019
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORIA ACTUARIAL EJERCICIO 2015 -2019

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N°887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS,** con **Ruc. N° 80072476-3** domiciliado en la casa N° 872 de la Calle Usherd Rios c/ Florida de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por la socia de la Sociedad Simple **Lic. María Lucia Galeano González**., con Cédula de Identidad Civil N° 651.152 "según escritura N°130 folio 281 y sgtes. Registró notarial N° 225"denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORIA ACTUARIAL ejercicio 2015-2019**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado a los Servicios correspondiente al "**Servicio de Consultoría para Asesoría Actuarial"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N°24/2019
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 631 Acta N° 28 de fecha 25/07/2019 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Lucia Galeano y Asociados

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363964 .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 16 /2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol. N° 631 Acta Nº 28 25/07/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

POR EL TOTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	• SERVICIO DE CONSULTORIA ACTUARIAL 2015-2019	N/A	*N/A*	*Unidad*	*1*	*140.000.000-*	*140.000.000-*

Total: Gs.140.000.000

El Monto Total del presente Contrato es de Guaraníes: Ciento Cuarenta Millones (IVA Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato para los siguientes aspectos.-

Desarrollar el análisis de la situación económico-financiero de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, correspondiente a los ejercicios 2015 al 2019 y elaborar su proyección ajustado a los siguientes puntos:

- ✓ Cálculo de reserva matemática, mediante la realización de valuaciones actuariales por los métodos integral y beneficios devengados

Lucia Galeano y Asociados

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

- ✓ Análisis e informe de la situación económico-financiero y actuarial de la Caja, a la fecha de valuación y determinación del año crítico
- ✓ Determinación de varios escenarios de aportes de equilibrios
- ✓ Análisis e informe del estado financiero y liquidez
- ✓ Análisis e informe mensual de la situación económico-financiero de la Caja
- ✓ Elaborar Balance actuarial de la Caja.
- ✓ Proyección de flujo de fondos y proyección demográfica.
- ✓ Sugerencias de alternativas de solución a las debilidades detectadas
- ✓ Emisión de un informe actuarial
- ✓ Emitir recomendaciones para el buen desenvolvimiento de la Caja, principalmente en el aspecto financiero-económico y actuarial
- ✓ Establecer la relación Activo/Pasivo óptima para la Caja
- ✓ La consideración de contribuciones adicionales (fuera de las cotizaciones) de las entidades patronales por un determinado tiempo(meses, años) para fortalecer el patrimonio institucional
- ✓ Calcular aportes adicionales (indemnizaciones actuariales), individuales, en caso de retiros anticipados (antes del cumplimiento de las condiciones para la jubilación ordinaria
- ✓ Presentación por parte de los consultores, del informe final ante el Consejo de Administración de la Caja (exposición de las conclusiones por parte de los profesionales en una o dos reuniones de trabajo con la presencia del Presidente y los Miembros del Consejo de la Caja y/o otros grupos de interés.

ESQUEMA DE TRABAJO PROPUESTO

Se deberá presentar un Plan de Trabajo estableciendo fechas, plazos forma de entrega de la Información y resultados finales).
Las actividades deberán coordinarse con el Departamento de Afiliados, que proveerá el mayor caudal de información en relación con el análisis requerido.

ASPECTOS A ANALIZAR

✓ Ingresos y egresos de la Caja

Se identificarán las fuentes de ingresos de la Caja (aportes, contribuciones, intereses por la inversión de fondos, etc. y todas las modalidades de beneficio con relación a cada beneficiario a fin de definir la totalidad de compromisos, clasificándolos con exigibles y no exigibles a fin de evaluar como afrontarán los compromisos asumidos.

✓ Estados de compromisos exigibles

Se podrá determinar la situación de la Caja para afrontar estos compromisos, en función de los activos líquidos o de rápida liquidez y de los beneficios exigibles en cada momento.

✓ Determinación del valor actual de los compromisos asumidos

La determinación de la Reserva Matemática deberá ser realizada una vez identificada la totalidad de los beneficios comprometidos y calculada sobre la base de la información recibida y los supuestos económicos y demográficos previas y conjuntamente convenidas con la Caja. En este sentido, la firma debe recomendar aquellos supuestos que se considere apropiados en función de lo que la experiencia y la práctica mundial utiliza para valuar este tipo de pasivos en poblaciones de similares características al que se analizará.

✓ Proyección del Flujo de Fondos

Lucia Galeano y Asociados

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

En función de las hipótesis demográficas y financieras, previamente convenidos en forma conjunta con la Caja, se debe proyectar el flujo de fondos anual que permita analizar la situación Ingresos y Egresos de la Caja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *en 2(dos) pagos luego de la presentación de los dictámenes o informes finales solicitados en los términos de referencia dentro de los veinte (20) días luego de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

a. PAGO DEL ANTICIPO: 20% (veinte por ciento) del monto total de la contratación una vez suscrito el contrato, previa presentación del plan de trabajo, y la garantía del anticipo cubriendo el 100% del valor del anticipo y la solicitud a través de una nota presentada en Mesa de Entrada, dirigida al señor Luis Caballero, Presidente, dentro de los 10(diez) días.

b. PAGO DEL SALDO RESTANTE:

- 80% (ochenta por ciento) contra la entrega del Informe Final definitivo del servicio objeto del presente llamado a entera satisfacción de la Convocante. Previa presentación de los informes emitidos por la Consultora Adjudicada y solicitados en los términos de referencia.-

A los efectos del pago del Anticipo previsto, la Consultora adjudicada deberá presentar la solicitud correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo establecido en alguna de las siguientes formas detallada previsto en la Ley 2051/03

Lucia Galeano y Asociados

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Dicha garantía, deberá cubrir una suma igual al 100% (cien por ciento) del monto anticipado y con una duración igual a la vigencia del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 entre Colón y Montevideo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Lic Mirian Martínez.-

El nexo entre la Caja y la Consultora Adjudicada será la Dirección de Afiliados

y la misma será la encargada de verificar todo lo relacionado al mismo, como asi también serán los encargados de verificar los dictámenes realizados por la firma adjudicada para la recepción final del Servicio.

El Consultor adjudicado será el único responsable de realizar todas las fotocopias que requiera para el desarrollo total de sus obligaciones asumidas en la presente adjudicación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato a través del Seguro de Responsabilidad Profesional (Previsto en el P.B.C. Anexo B ítems 30)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lucia Galeano y Asociados

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Agosto año 2019.

Lic. ----------

Ruc: 80072476-3

EL PROVEEDOR

Lucia Galeano y Asociados

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal